

Las claves para entender el Decreto Anti-apagones



1

¿Qué es el Decreto Anti-apagones?

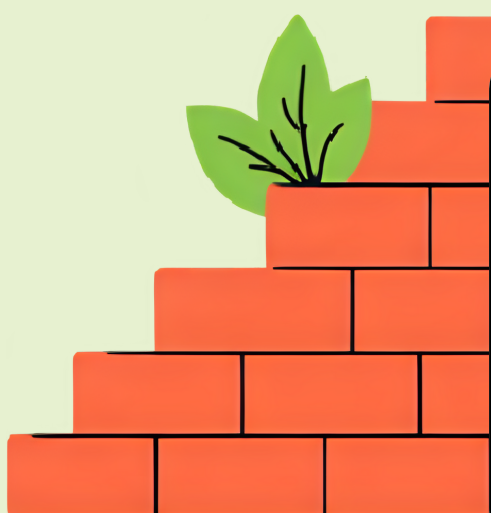
El Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, nace para evitar la repetición del cero de tensión en el sistema eléctrico peninsular que tuvo lugar el pasado 28 de abril.



2

¿Qué regula esta norma?

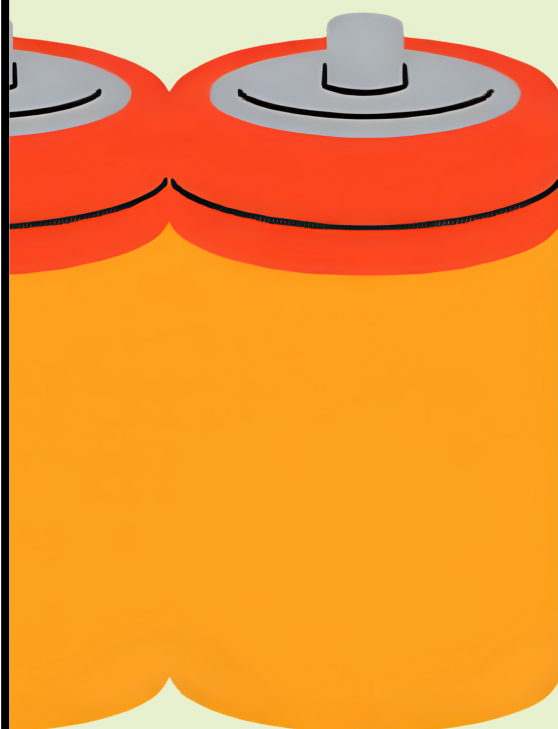
Contempla una serie de medidas encaminadas a acelerar el proceso de la transición energética (impulsando el autoconsumo y el almacenamiento) y prevenir futuros posibles fallos en el suministro.



3

¿Qué pasa con el almacenamiento?

- Es declarado como bien de utilidad pública (Art. 8).
- Se simplifica la tramitación en el almacenamiento hibridado en proyectos de renovables (Art. 9).
- Se reformula la definición de potencia instalada (Art. 10).
- Nuevas prioridades de redespacho (Art. 11).
- Se flexibilizan los permisos de acceso y conexión de las instalaciones de almacenamiento desde la perspectiva de demanda (Art. 12).
- Las instalaciones de almacenamiento aisladas y las hibridadas dejan de considerarse consumidores de energía (Art. 12).



Las claves para entender el Decreto Anti-apagones



4

Como Comunidad Energética, ¿en qué te afecta?

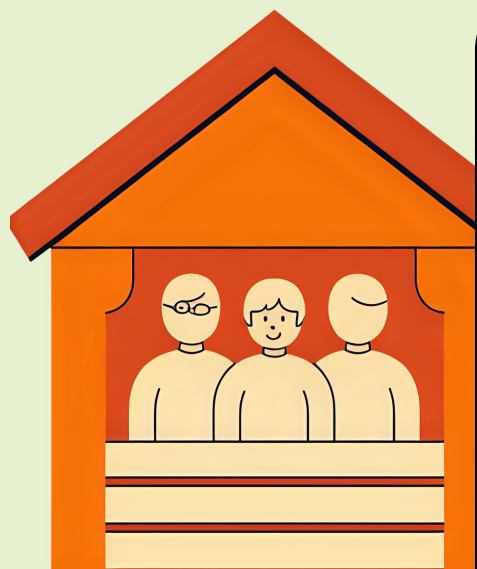
- Introduce la figura del agregador de demanda independiente (Art. 14).
- Se crea la figura del gestor de autoconsumo (Art. 15).
- Aumenta la flexibilidad en la elección de modalidad de autoconsumo (Art. 24).
- Simplifica los trámites administrativos para la instalación de pequeñas fuentes de energía renovable y sistemas de almacenamiento (Art. 33).
- Se amplía el radio de autoconsumo de 2km a 5km (Art. 38).



5

Y, además, si estás en una comunidad de vecinos:

- Se modifica la Ley de Propiedad Horizontal simplificando la toma de decisiones para facilitar la instalación de aerotermia y geotermia (Art. 27).
- Abre la puerta a que los Ayuntamientos puedan aplicar deducciones en el IBI (50%) y el ICIO (95%) (Art. 28).



En el siguiente enlace puedes leer el Real Decreto- ley entero:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-12857

¿Tienes dudas?
¡VEN A VERNOS!

